

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00498 00

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la curadora ad-litem designada contesto en tiempo la demanda y propuso medios exceptivos en oportunidad.

De las excepciones de mérito formuladas por el curador ad-litem, córrase traslado por secretaría conforme lo previsto en el artículo 370, en concordancia con el artículo 110 del C.G.P.

NOTÍFIQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5422dad8c4c5bd8d5fa1bb72a7fed90802716037920b3f0e5aabb85ff18677f**

Documento generado en 12/07/2022 06:44:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>